

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 819 /

CONCON, 20 MAR 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RECONÓZCASE el trabajo extraordinario realizados por los funcionarios que a continuación se detallan, realizadas en el mes de FEBRERO 2017:

Nº	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	QUEZADA CORTES ALEJANDRA (DIC.ENE.FEB)	46	13
2	VALENZUELA OYANEDER LORENA	40	15
3	SOTO AGUDO PAMELA	5	

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	QUEZADA CORTES ALEJANDRA (DIC.ENE.FEB)	46	13
2	VALENZUELA OYANEDER LORENA	40	15
3	SOTO AGUDO PAMELA	5	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3